

ORDENANZA I - Nº 40.215

Artículo 1º - Establécese la obligatoriedad de la exhibición de los textos de las siguientes normas, en todos los garajes comerciales: Ordenanza Nº 14.089 # (B.M. 6.764 del 25/01/1943), AD 630.1, artículo 7.7.1.2, inc. d) referente a medios de salida y Ordenanza Nº 33.266 # (B.M. 15.419 del 22/12/1976), AD 791.1 Cap. 4.17, sobre reglamentaciones.

Observaciones Generales:

#La presente norma contiene remisiones externas#